



Sistema Único de  
Información Normativa



La justicia  
es de todos

Minjusticia

[Imprime esta norma](#)

DIARIO OFICIAL. AÑO CXLVIII. N. 48504. 27, JULIO, 2012. PAG. 1.

## DIRECTIVA PRESIDENCIAL 5 DE 2012

[\[Mostrar\]](#)

<b>Para:</b>	Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Gerentes, Directores, Representantes Legales de Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Orden Nacional y Directores o Jefes de Oficinas Asesora Jurídicas o quien haga sus veces.
<b>De:</b>	Presidente de la República
<b>Asunto:</b>	Notificaciones
<b>Fecha:</b>	27 de julio de 2012.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades a las cuales va dirigida la presente Directiva Presidencial deben colocar inmediatamente en la página web de inicio de su sede electrónica, la información relativa a la dirección electrónica exclusiva para efectos de notificaciones judiciales. Esta información debe ser clara y fácilmente ubicable en dicha página.

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**